

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar a la compra de la propiedad del Estado que se cita.

Por el presente se pone en conocimiento de quien pudiera interesar que el día 26 del actual queda cerrado el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en la venta por cierto directo de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, sita en la calle de Santa Isabel, número 26, de Toledo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, del día 4 de enero de 1962, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden examinarse tanto en el Gobierno Militar de dicha capital como en el domicilio de esta Junta.

El acto de adjudicación provisional se celebrará el día 2 del próximo mes de marzo, a las once horas, en el domicilio de la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, Madrid, ante el Tribunal de Ventas constituido al efecto y con arreglo a los pliegos de bases por que el mismo ha de regirse.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—700

y 2.ª 22-2-1962

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 141.3/62 (conservación)

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 14 de los corrientes para la ejecución por subastas de las obras comprendidas en el expediente 141.3/62, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 21 de marzo próximo se admitirán, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid) y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente, afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 29 de marzo de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presentan a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá

en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación: Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

Asimismo la documentación de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil, y los que acrediten la representación de ellas, por los firmantes de las proposiciones.

Carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos; relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra; justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.
- Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.
- Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre)

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—767.

Relación de proyectos aprobados técnicamente en 4 de enero de 1962 para su ejecución por subasta, comprendidos en el expediente 141.3/62, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.331 «B» del Plan de Conservación

Número de orden	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución
1	Gerona	GE. 553, ramal de GE. 552 a Hostalrich, y GE. 554 de la C. N. II a Hostalrich.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 al 8,200 y 0 al 10,600, respectivamente	1.499.347,00	15-10-1962
2	Idem	GE. 560, ramal de la C. N. II a Massanet de la Selva, y GE. 561, ramal de GE. 554 a Massanet de la Selva.—Recargo de piedra entre los puntos kilométricos 0 al 10,800	1.051.226,96	31-10-1962
3	Granada	C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Sección: Motril a Almería). Recargo de piedra y riego asfáltico en los kilómetros 1,000 al 8,000 y extracción de desprendimientos en los puntos kilométricos 29,000 al 40,000	883.031,51	30-9-1962
4	Idem	C. N. 325 de Ubeda a Iznalloz.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 11,984 al 13,484	750.000,00	30-9-1962
5	Guadalajara.	C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 81,500 al 84,000 y 97,000 al 99,300	801.131,94	30-9-1962
6	Idem	C. C. 101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda.—Riego con cut-back en los tramos kilométricos 94,000 al 97,150, 103,000 al 108,000, 115,053 al 119,903, 122,698 al 129,000 y 144,000 al 151,302	1.010.753,09	30-9-1962
7	Huesca	C. C. 129 de Zaragoza a Monzón (Secciones: Bolea a Sariñena y Lalueza a la de Madrid a Francia).—Recargo de piedra y riego asfáltico en los tramos kilométricos 62,475 al 64,500 y 0 al 0,500, respectivamente	683.381,52	31-8-1962
8	Jaén	C. N. IV de Madrid a Cádiz.—Bacheos y reparación de blandones entre los puntos kilométricos 328,821 al 331,336	751.100,91	30-9-1962
9	Idem	C. N. 323 de Ballén a Motril.—Bacheo, corrección de ondulaciones y riego asfáltico en los tramos kilométricos 314,500 al 318,500, 322,000 al 324,500 y 333,000 al 340,000	1.199.999,97	30-9-1962
10	Idem	C. N. 322 de Córdoba a Valencia.—Bacheo, corrección de ondulaciones, riego asfáltico y saneamiento entre los puntos kilométricos 108,800 al 115,800 y 122,200 al 129,200	1.399.999,98	15-10-1962
11	Idem	C. N. 322 de Córdoba a Valencia.—Bacheo, corrección de ondulaciones y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 149,000 al 155,000 y 186,000 al 192,000	1.000.000,00	30-9-1962
12	Idem	C. N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén.—Bacheo, corrección de ondulaciones, riego asfáltico y saneamiento entre los puntos kilométricos 0 al 7,800 y 8,300 al 18,000	1.399.999,97	15-10-1962
13	Idem	C. N. 324 de Córdoba a Almería por Jaén.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 134,500 y 140,500	750.000,00	30-9-1962
14	Idem	C. C. 3.210 de Linares Orcera.—Bacheo, recargo de piedra y riego asfáltico en los tramos kilométricos 0 al 6,500, 22,400 al 30,000 y 58,000 al 62,300	1.226.499,30	30-9-1962
15	Las Palmas.	C. C. 816 de Marfea a Agüimes, con derivación a Gando.—Reposición del firme y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 23,000 y 28,811	1.362.373,56	15-10-1962
16	Idem	GC. 620 de Gran Tarajal a Betancuria.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 1,000 y 8,000	693.270,13	30-9-1962
17	Idem	GC. 720 de Arrecife a Yaiza.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 7,000	818.250,85	30-9-1962
18	Lérida	C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona.—Sobrerriego antideslizantes en varios tramos de los kilómetros 466,000 al 520,000	1.168.658,75	30-9-1962
19	Idem	C. N. 240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.—Arreglo de mordientes y riego asfáltico en los kilómetros 58,000 al 62,000	839.500,00	30-9-1962
20	Idem	C. C. 1.313 de Lérida a Puigcerdá.—Arreglo de mordientes y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 24,500 y 28,000	577.390,57	31-8-1962
21	Idem	C. N. 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán (Sección: Pont de Suert a Viella).—Reconstrucción de la explanación y firme en el punto kilométrico 19,000	662.620,90	31-8-1962
22	Idem	C. C. 147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa.—Sobrerriego asfáltico de los kilómetros 110,000 al 124,000	1.101.240,00	30-9-1962
23	Idem	C. C. 240 de Salóu a Pons por Reus y Tárrega (Sección: Agramunt a Tárrega).—Arreglo de mordientes y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 12,500 y 18,000	1.004.726,25	30-9-1962
24	Idem	C. C. 1.313 de Lérida a Puigcerdá.—Sobrerriego asfáltico entre los puntos kilométricos 35,000 al 48,000 y 54,000 al 58,800	1.194.424,50	30-9-1962
25	Idem	C. L. de Balaguer al Doll por Ager.—Sobrerriego asfáltico entre los puntos kilométricos 22,500 y 33,000	940.884,00	30-9-1962
26	Idem	C. L. de Solsona a Basella.—Arreglo de ondulaciones, blandas y muros y sobrerriego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 15,000	1.168.236,78	30-9-1962
27	Logroño	C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander (Sección: Logroño a Cabañas de Virtus).—Reposición parcial del firme y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 14,700 al 16,900 y 17,800 al 19,000	705.943,60	30-9-1962
28	Idem	C. C. 115 de Rincón de Soto a Arnedo.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 19,000 y 22,600	642.367,00	31-8-1962
29	Madrid	C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona (acceso por María de Molina).—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 7,707	1.310.313,31	15-10-1962
30	Idem	M. 430 y M. 431 de la de Madrid a Toledo a la estación de Griñón.—Recargo de piedra entre los puntos kilométricos 0 y 3,800	721.050,00	30-9-1962
31	Málaga	C. N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén.—Arreglo de hundimiento, blandones y saneamiento y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 514,000 y 518,000	997.238,60	30-9-1962

Número de orden	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución
32	Málaga	C. C. 337 de Antequera a Marbella (Sección: Cuesta del Espino a Málaga-Alora).—Saneamiento, reparación de muros y obras de fábrica y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 22.000 y 26.000	896.949,43	30- 9-1962
33	Idem	C. C. 337 de Antequera a Marbella (Sección: Marbella a Ojén).—Bacheo y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 9.000	1.042.860,36	30- 9-1962
34	Idem	C C 339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda.—Arreglo de muros saneamiento y bacheo y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 93.000 y 95.000	1.138.471,45	30- 9-1962
35	Murcia	C N 301 de Madrid a Cartagena.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 424.000 y 433.600	923.853,42	30- 9-1962
36	Idem	MU. 302 de Palmar a Beniaján.—Bacheos y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 10.000	712.643,50	30- 9-1962
37	Idem	MU. 312 de El Algar a Cabo de Palos.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 9.000	587.974,45	31- 8-1962
38	Idem	MU 400, ramal de C. N. 301 a Casas del Puerto.—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 10.000	615.508,75	31- 8-1962
39	Idem	C C. 3.211 de Albacete a Aguilas por Caravaca (Sección: Lorca a Aguilas).—Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 60.200 y 68.000	674.375,36	31- 8-1962
40	Idem	MU 311 de El Albuñón a El Algar.—Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 15.200 y 25.000	728.718,20	30- 9-1962
41	Idem	C C 3.213 de Hellín a Novelda y Elda (Sección: Jumilla a la estación de Agramón).—Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 4.000 y 12.800	738.547,02	30- 9-1962
42	Idem	MU 601 de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo.—Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 0 y 7.000	604.555,00	31- 8-1962
43	Idem	C N 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata (Sección: Cartagena al puerto de Mazarrón).—Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 0 al 2.000 y 6.200 al 12.200	621.920,00	31- 8-1962
44	Idem	MU. 303 de Santomera a Alquerías, puntos kilométricos 3.500 al 5.600; MU. 304 de ramal de MU. 300 a Alquerías, puntos kilométricos 5.600 al 7.800, y MU 330 de Alquerías a Orihuela, puntos kilométricos 8.200 al 10.800.—Recargo de piedra y riego superficial	606.211,00	31- 8-1962
			40.207.548,89	

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Ingeniero de Conservación.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de los proyectos de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra)».

Hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Compañía Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.539.008,61 pesetas. La fianza provisional a 150.780,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Compañía Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los cuatro primreos documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.